



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00556 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –.
Demandante: Jesús Antonio Soto Devia.
Demandado(a): Windoors Solutions S.A.S.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación remitida por CREDICORP CAPITAL, por el cual informa que tuvo en cuenta la medida de embargo solicitada dentro del asunto de la referencia y procedió a consignar a orden del proceso la suma de \$7.176.798,01, para los fines pertinentes (un. 16, C-2).

NOTIFÍQUESE (2),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.